

RESOLUCION EX N° 217 /

MATIAS ESCALONA ABELLO

RUT N° [REDACTED]

**CONDONA MULTA.
SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA.**

LA SERENA, 24 de marzo 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 22 de diciembre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1498873, al contribuyente individualizado, domiciliado en [REDACTED], La Serena, por no otorgamiento de documento legal por prestación de servicios del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$360.000 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 20 de febrero de 2026, el contribuyente presentó solicitud tendiente a rebajar la multa y dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE 75% DE LA MULTA IMPUESTA.

SUSPÉNDASE CUATRO DÍAS DE LA CLAUSURA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 14 DE ABRIL DE 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente
por ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2026.03.24
11:50:26 -03'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

PAOLA ELIZABETH
VENEGAS SALAZAR

RGS/PVS/emc.

Distribución.

-Contribuyente MATIAS ESCALONA ABELLO, RUT [REDACTED]
-Dirección Regional
-Expediente OPAT
-Portal Transparencia